

Plazo: El plazo para ejercitar los derechos inherentes a la presente emisión de acciones será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Valencia, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Noguera Folgado.—49.461.

SOCIEDAD DE GESTIÓN SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Entidad mercantil «Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.», a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo 17 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 18 de septiembre de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, en las Oficinas de la sociedad «Empresa de Suelo Islaña, S.A.», sitas en la avenida San Juan Bosco, número 46, bajo en San Fernando (Cádiz), para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 1.500.145,92 euros, hasta la cifra de 6.308.305,92 euros, mediante la emisión de 2.496 nuevas acciones nominativas, por su valor nominal de 601,02 euros cada una de ellas, que se liberarán mediante la correspondiente aportación dineraria a suscribir por los accionistas, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes; se estará a lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.L. 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en caso de suscripción incompleta, es decir no quedar completamente suscrito y totalmente desembolsado el referido aumento de capital, las acciones no suscritas y totalmente desembolsadas serán ofrecidas a los restantes accionistas que sí hubiesen procedido a la suscripción y desembolso de las acciones que les correspondan. Si con posterioridad a dicho ofrecimiento quedasen aún acciones no suscritas, la ampliación de capital quedará limitada al importe efectivamente suscrito y desembolsado por los accionistas. Se delega en los Administradores la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 50 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General y, en su caso, subsanación de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la Junta General en cualesquiera de las modalidades prevista por Ley o, en su defecto, designación de Interventores.

Se hace constar a los accionistas que podrán, en cualquier momento, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y pedir, de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que, en relación a los asuntos del Orden del día, serán sometidos a la aprobación de la Junta General, y en particular, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores de la sociedad justificativo de la ampliación.

San Fernando, 1 de agosto de 2008.—El Secretario de Administración, Pablo Padilla Padilla.—50.377.

SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL, CAUDETE, S. A.

Junta general ordinaria

A los efectos de subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta general de la «Sociedad Mercantil de

Gestión Urbanística Municipal, Caudete, Sociedad Anónima», del pasado día 30 de junio de 2008, por la presente se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de Caudete, el día 18 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así, como el Informe de Gestión.

Caudete, 1 de agosto de 2008.—El Consejero Delegado, Vicente Sánchez Mira.—49.447.

SUN ROLLER, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Sun Roller, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada el día 30 de junio de 2008 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de 1.172.851,5 €, en la cantidad de 1.000.003,9 € mediante la amortización y anulación de 33.278 acciones de 30,05 € de valor nominal, cada una de ellas, números 576 al 7.231 y 12.409 al 39.030, todos incluidos, íntegramente suscritas y desembolsadas (afectando dicha amortización a todos los accionistas de la sociedad, de forma proporcional a su participación en el capital social), quedando establecido el capital social en 172.847,6 €, dividido en 5.752 acciones nominativas de 30,05 € y ello con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Aránega Muñoz.—49.493.

TABARKA MEDIA, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, el día 15 de septiembre de 2008, a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor a los fines previstos en el artículo 156 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 7 de agosto de 2008.—Administradora única, Genoveva Reig Ribelles.—50.290.

TÉCNICAS DE BIOCONSTRUCCIÓN Y SISTEMAS BIOCLIMATIC TIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de autos 619/06, ejecución 90/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro Martín Engel contra la empresa Técnicas de Bioconstrucción y Sistemas Bioclimatic Tierra, Sociedad Cooperativa, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 213,60 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—48.793.

UNIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 5 de agosto de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Carretera Espartosa, sin número, Falces (Navarra), a las 16,30 horas del día 15 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 16 de septiembre de 2008 en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos extraordinarios con cargo a reservas de libre disposición.

Segundo.—Reducción de capital social mediante la adquisición de acciones propias y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Creación de un dividendo mínimo anual y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Disolución de la sociedad.

Quinto.—Verificación de las relaciones contractuales entre la Sociedad y su socio mayoritario.

Se hace constar que la presente convocatoria se realiza por imperativo legal al haberlo solicitado accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, e incluye los puntos del orden del día incluidos en su solicitud. A efectos aclaratorios se deja constancia de que en la propuesta de los solicitantes se indica específicamente que el punto segundo del orden del día se plantea subsidiariamente, a falta de acuerdo, sobre el primero, y a su vez, el punto cuarto del orden del día se plantea subsidiariamente a falta de acuerdo sobre el tercero.

Asimismo y con el fin de evitar perjuicios innecesarios para la Sociedad se informa de que el Consejo de Administración de Unfasa de 5 de agosto de 2008 ha acordado, por unanimidad, recomendar a los accionistas el total rechazo a los acuerdos planteados en esta convocatoria.

Los señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma elaborado por el accionista solicitante de las mismas, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Falces, 5 de agosto de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Lalinde Latorre.—49.756.

URQUIJO GLOBAL 2, S.A., S.I.C.A.V.

(Sociedad absorbente)

URQUIJO GLOBAL 5, S.A., S.I.C.A.V.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público